UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 19/2012

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER"

Encarnación, 12 de abril de 2.012.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER"**, solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales Filial San Pedro del Paraná; de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado el expediente Nº 1434/12 y el llamado **Nº 231115** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2012 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Fusión SA, Itapúa Shop, Compugraf Informática SRL, Vinader Computación, Master Soft y Distribuidora Multimerc, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas las firmas siguientes:1) Compugraf Informática SRL, por la suma de **Gs. 12.140.000 (Guaraníes doce millones ciento cuarenta mil);** 2) Vinader Computación del señor Amadeo Vidal Vinader Ruoti, por la suma de **Gs. 11.077.000 (Guaraníes once millones setenta y siete mil),** 3) Señor Carlos A. Sánchez Z. (Pcstock), por la suma de **Gs. 14.570.000 (Guaraníes catorce millones quinientos setenta mil);** 4) Señor Guido A. Núñez Fleitas (Distribuidora Multimerc), por la suma de **Gs. 11.254.900 (Guaraníes once millones doscientos cincuenta y cuatro mil novecientos);** y 5) Señor Isidoro J. Brítez V., por la suma de **Gs. 15.999.083 (Guaraníes quince millones novecientos noventa y nueve mil ochenta y tres)** de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, se observan que los siguientes oferentes: Compugraf Informática SRL, señor Guido A. Núñez Fleitas y Señor Isidoro J. Brítez V., no han acompañado **Certificado de Cuenta Bancaria**, documento de carácter substancial solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones; de esta manera no cumplen con las condiciones legales, razón por la cual deberán **ser descalificadas** en el presente llamado, de conformidad al Art. 60 numeral 5 del Decreto Nº 21909 y demás concordantes.----------

Que, a excepción de las firmas citadas, los demás oferentes han dado cumplimientos a los requisitos exigidos para la presentación de la oferta, en los aspectos legales, técnicos y financieros, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones legales aplicable al caso, con categoría razonable con relación a las previsiones presupuestarias de la U.N.I. para la contratación de referencia.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por **el TOTAL evaluado como el más bajo**, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector:

1) **LA DESCALIFICACIÓN** de las ofertas que se individualizan a continuación: **Compugraf Informática SRL, señor Guido A. Núñez Fleitas y Señor Isidoro J. Brítez V.**, por no cumplir con requisito de las condiciones legales, razón por la cual deberán **ser descalificadas** en el presente llamado, de conformidad al Art. 60 numeral 5 del Decreto Nº 21909 y demás concordantes.----------

2) **LA ADJUDICACIÓN** de la Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER"**, solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales Filial San Pedro del Paraná; de la Universidad Nacional de Itapúa , al Señor Amadeo Vidal Vinader Ruoti con C.I. Nº 701.932 (Vinader Computación), por la suma de **Gs. 11.077.000 (Guaraníes once millones setenta y siete mil)**, con el I.V.A incluido, acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los doce días del mes de abril del año dos mil doce, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios

Dr. René Arrúa T.

Lic. Marciano Leiva

Arq. Edith Páez de Moreno

Abg. Raquel Velázquez